



Cerro Sombrero, 22 de agosto de 2014.-

NUM 838/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con personal para realizar funciones de apoyo a la Unidad Transparencia Municipal.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2014.-
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ACEPTASE, el Contrato a Honorarios de fecha 19 de agosto de 2014, entre Doña **PAULA MACARENA TRIVIÑO RUIZ**, RUT N° 18.551.075-1 y la Ilustre Municipalidad de Primavera, para realizar funciones de apoyo a la Unidad de Transparencia Municipal, a contar del 18 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2014.

2° PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el artículo 5° del contrato, por un total de \$ 460.000 (cuatrocientos sesenta mil pesos) cifra que se le descontará el 10% de retención legal. El gasto se imputará a la cuenta 215-31-02-999-001-005, correspondiente a Operación Ley de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a la Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, a la interesada, **REGÍSTRESE** Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante